DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Gerencia Administrativa
SDAF

RESOLUCIÓN Nº 512 /2019

**POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 424/2019, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2019 *"POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 07/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD - SAT AISP - AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS".*----------

Asunción, 09 de abril de 2019

VISTO: La Resolución Nº 424/2019 de fecha 25 de marzo de 2019; la Nota UOC/DL Nº 66/2019 del Departamentos de Licitaciones - UOC; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC Nº 84553), y, ---------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se autoriza el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 07/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD – SAT AISP – AD REFERÉNDUM"; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita rectificar la referida resolución, en lo concerniente al nombre del llamado, debiendo ser: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD – SAT AISP".----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Gerencia Administrativa
SDAF

Artículo 1º **Rectificar** la Resolución Nº 424/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 *"Por la que se autoriza el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 07/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD – SAT AISP – AD REFERÉNDUM"; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas"*, en lo concerniente al nombre del llamado, debiendo ser: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD – SAT AISP"**.----------

Artículo 2º **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida resolución.----------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretaría General

GERENCIA FINANCIERA.

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752
Telefax: (595-21) 212-530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 424 /2019

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 07/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD - SAT AISP - AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 25 de MARZO de 2019

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 43/2019, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC Nº 84553), y, ----------

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Licitaciones solicita eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación del mismo y la autorización del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 07/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD - SAT AISP - AD REFERÉNDUM"**, así mismo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas.---

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Artículo 1º **Autorizar** el Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 07/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD - SAT AISP - AD REFERÉNDUM".**----------

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 07/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD - SAT AISP - AD REFERÉNDUM".**---

Artículo 3º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

..//2

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Daniel J. Espínola
Responsable
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

RESOLUCIÓN Nº 424 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 07/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD - SAT AISP - AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 4º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el rubro **240 – "Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y Reparaciones Menores"**, con Fuente de Financiamiento 30, y que es Ad Referéndum de Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el ejercicio fiscal 2019 y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2020.---------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 07/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD - SAT AISP - AD REFERÉNDUM"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes, y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Señor Luis Cáceres - Jefe del Departamento de Talleres - GTT
- Abg. Vivian Ocampos - Asesora Jurídica

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ABG. ANGEL J. ESPINOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General